

-NIE: "Y2040745-S".

-Nº escrito: 21.570

-Fecha escrito: 24 de abril 2013

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de mayo de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1294.- IV PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD, PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

En Melilla, a 6 de mayo de 2012

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 7, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario nº 17, de 11 de julio de 2011), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D<sup>ª</sup>. Carmen Fúnez de Gregorio, titular del D.N.I. núm. 5.916.885 C, Secretaria General de la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, con domicilio en Madrid, calle Génova, 13, y CIF. núm. G 80409105.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente documento y en su consecuencia:

A C U E R D A N

De conformidad con lo estipulado en su aparatado 10º, la cuarta prórroga del convenio de colaboración suscrito el 5 de mayo de 2009, publicado en el BOME nº 4636, de 21 de agosto de 2009, en sus mismos términos y con efectos entre el 6 de mayo de 2013 al 5 de mayo de 2014, abonándose como

consecuencia una subvención de 55.000 euros, a justificar, en un solo pago a la entrada en vigor de la prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 14 23204 22699 "Área de la Mujer", RC número de operación 12013000002133.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por La Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Por la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad. Carmen Fúnez de Gregorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 20 de mayo de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**1295.- CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LOS CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE VERANO DEL AÑO 2013.**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 21 de mayo de 2013, registrada con el número 785, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013, el Programa de Escuelas de Verano 2013, VIENE EN ORDENAR la convocatoria de plazas para la asistencia a las referidas Escuelas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El Programa de Escuelas de Verano va dirigido a niños con residencia legal en Melilla que cumplan los requisitos de edad y demás establecidos en el programa aprobado por el Consejo de Gobierno que se publica junto a la presente convocatoria, para poder participar en el curso o taller de que se trate.

3. Los cursos y talleres ofertados se realizarán en las fechas especificadas en el programa, y contarán con el número de plazas que en cada caso se determina.